



ALERTA

Limitados avances en la ejecución presupuestal para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia por dengue en los distritos de Lima Sur

Lima, 23 de mayo de 2024

Presentación

La Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza (MCLCP) de Lima Sur, considerando que la Sala Situacional de Dengue¹ del Ministerio de Salud, en el mes de abril e inicios de mayo, reportaban contagios semanales de entre 1500 y 1800 casos de dengue en los distritos que comprende la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima Sur, la segunda cifra más alta a nivel de Lima Metropolitana, se estableció como acuerdo la elaboración y difusión de un documento alerta, donde se ratifique la situación de los casos de contagio por dengue, considerando las jurisdicciones territoriales distritales de Lima Metropolitana, haciendo énfasis en los distritos de Lima Sur.

Y, de otro lado, también se consideró reportar los niveles de avances de ejecución de los presupuestos asignados a los gobiernos locales de la jurisdicción de la DIRIS Lima Sur para el fortalecimiento de la estrategia y así enfrentar la epidemia por dengue, ya que en el marco de la Emergencia Sanitaria el cual declaró el gobierno nacional, en el mes de febrero a diversas regiones, entre ellas a la zona de Lima Metropolitana, también se contempló la transferencia de presupuesto específico para que los gobiernos locales puedan desarrollar acciones de prevención del dengue, desde el producto Familia con prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas del Programa Presupuestal 0017.

Como una primera evidencia, se puede indicar que los presupuestos para la implementación de las estrategias para enfrentar la epidemia por dengue desde los gobiernos locales establecida en el Decreto Supremo que declaró en emergencia sanitaria por afectación de los servicios de salud por epidemia de dengue el 28 de febrero del 2024, fueron transferidas el 11 de abril mediante Decreto de Urgencia 007-2024², situación que también generó que los gobiernos locales no pudieran oportunamente emprender acciones para el control y prevención del dengue en sus jurisdicciones, generando no sólo una baja ejecución presupuestal de estos recursos transferidos y una reducida contribución a la reducción de casos de dengue.

1. Caso de dengue en Lima Metropolitana y distritos de Lima Sur

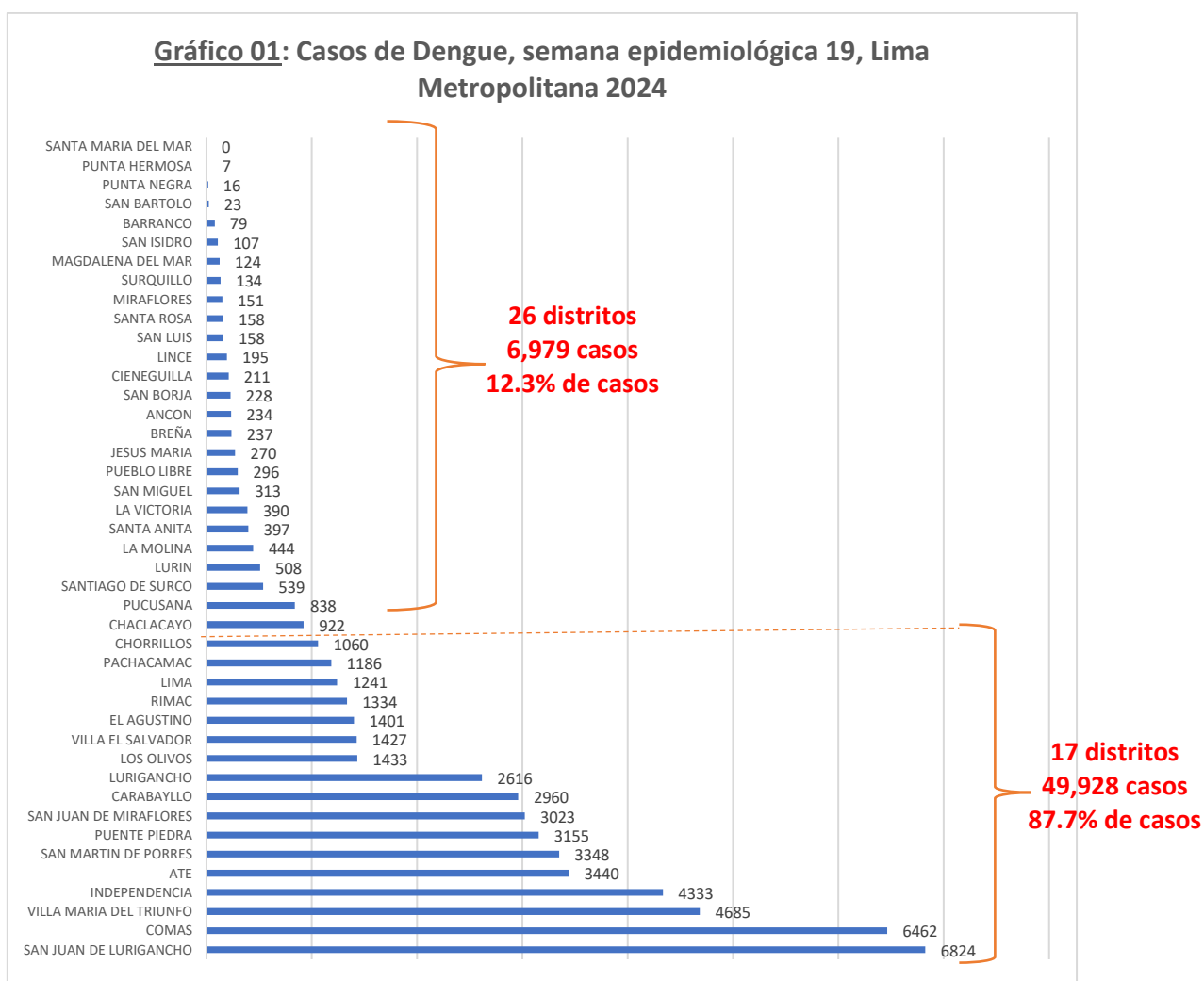
Según la Sala Situacional de Dengue del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos del Ministerio de Salud, reporta 56,907 casos de dengue en el territorio de Lima Metropolitana, a la semana epidemiológica 19 (Gráfico 01), que corresponde a cifras hasta el 19 de mayo del 2024.

¹ <https://www.dge.gob.pe/sala-situacional-dengue/#grafico01>

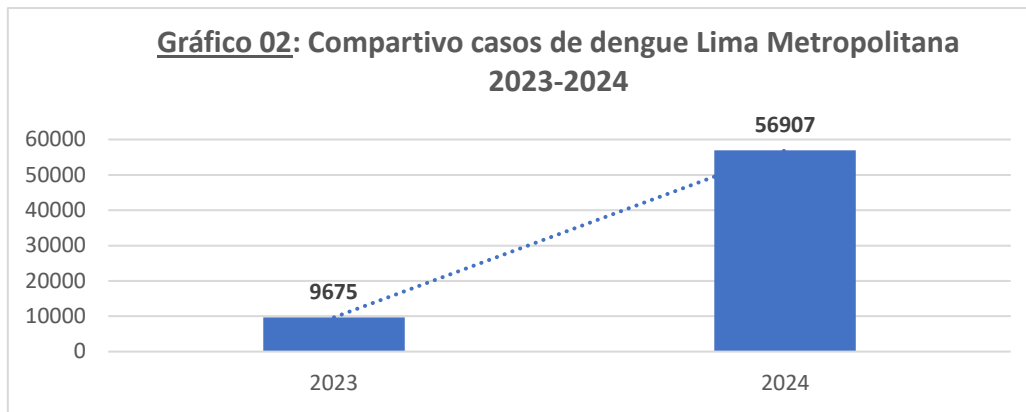
² https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6180874/5452169-du007_2024.pdf?v=1712867556

Se puede advertir que San Juan de Lurigancho es el distrito a nivel de Lima Metropolitana que registra la mayor cantidad de casos de dengue con 6,825, seguido por Comas, el cual reporta 6,462 casos. En tercer lugar, aparece Villa María del Triunfo con 4,685 casos de dengue.

Asimismo, son 17 distritos de Lima Metropolitana que reportan casos superiores a 1,060 casos, pero menores a 6,824 casos de dengue. Estos 17 distritos concentran el 87.7% de los casos de dengue a nivel de Lima Metropolitana. Los 26 distritos restantes, sólo concentran en su totalidad 6,979 casos a la semana epidemiológica 19. Cabe resaltar que el distrito de Santa María del Mar no ha registrado hasta el momento ningún caso de dengue y es el único distrito a nivel de Lima Metropolitana en esta condición.



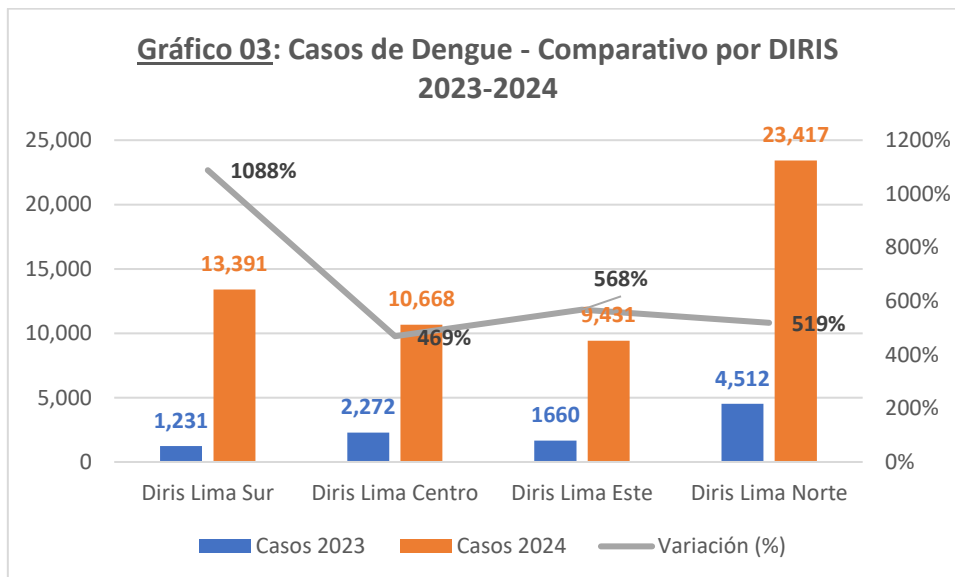
Otro dato importante es que, a la semana epidemiológica 19 del año 2024, se reporta que en Lima Metropolitana se tiene una acumulación de 56,907 casos, cifra superior en 588.19% con respecto al año 2023, donde se registró un total de 9675 casos (Gráfico 02).



Fuente: Sala Situacional de Dengue del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. Semana Epidemiológica 19

Sobre la situación del dengue, a nivel de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, se puede apreciar que a la semana epidemiológica 19, los distritos que corresponden a la jurisdicción de la DIRIS Lima Norte se concentra la mayor cantidad de casos con 23,416 contagiados, seguida por la DIRIS Lima Sur con 13,391 casos. En tercer lugar, se ubica la DIRIS Lima Centro con 10,668 casos y la DIRIS Lima Este con 9,431 casos (gráfico 03).

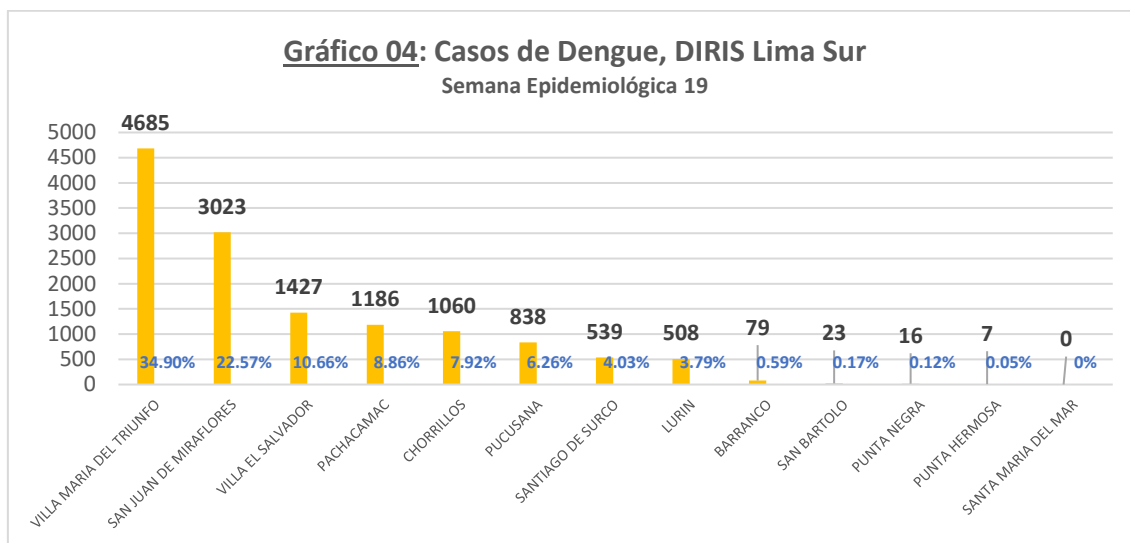
Acerca de las cifras de casos de dengue a la semana epidemiológica del año 2023 en comparación 19 del año 2024, a nivel de los distritos en la DIRIS Lima Sur, se reporta un incremento de casos en 1088%, por lo que implica un alza de 1,231 casos en el 2023 a 13,391 en lo que va del 2024. De otro lado, la DIRIS Lima Norte registra un incremento de 519% con respecto al 2023, donde registraba 4,512 casos se elevó a 23,417 en el 2024. Precisar que, la DIRIS Lima Norte es la que concentra la mayor cantidad de casos de dengue reportados en el 2024.



Fuente: Sala Situacional de Dengue del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. Semana Epidemiológica 19

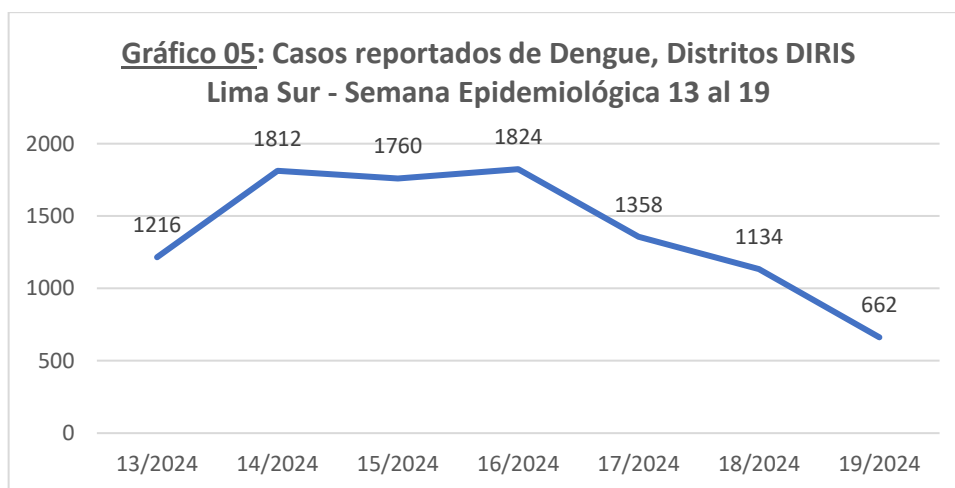
A nivel de los distritos que conforman la DIRIS Lima Sur, se puede advertir que Villa María del Triunfo tiene la mayor concentración de casos de dengue con 4,685 hasta la semana epidemiológica 19 del año 2024 (gráfico 04), seguida de San Juan de Miraflores con 3,023 casos, Villa El Salvador con 1,427 casos, Pachacamac con 1,186 casos, Chorrillos con 1,060 casos,

Santiago de Surco con 539 casos, Lurín con 508 casos. San Bartolo, Punta Negra y Punta Hermosa, reportan los menores casos de dengue, con 23, 16 y 7 casos respectivamente.



Fuente: Sala Situacional de Dengue del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. Semana Epidemiológica 19

En los distritos que abarca la DIRIS Lima Sur, se observa, entre la semana epidemiológica 17 y 19, la reducción de casos de dengue (Gráfico 05), luego de tener picos de 1,812 y 1,824 casos reportados entre las semanas epidemiológicas 14 y 16 (entre el 15 y 28 de abril 2024). A partir de la semana epidemiológica 17, los casos de dengue se fueron reduciendo y paso de 1,358 casos a 662 casos en la semana epidemiológica 19 (entre 13 y 19 de mayo 2024), que aún resulta ser una cifra bastante alta con respecto a comparativos del 2023.



Fuente: Sala Situacional de Dengue del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - Elaboración MCLCP LM

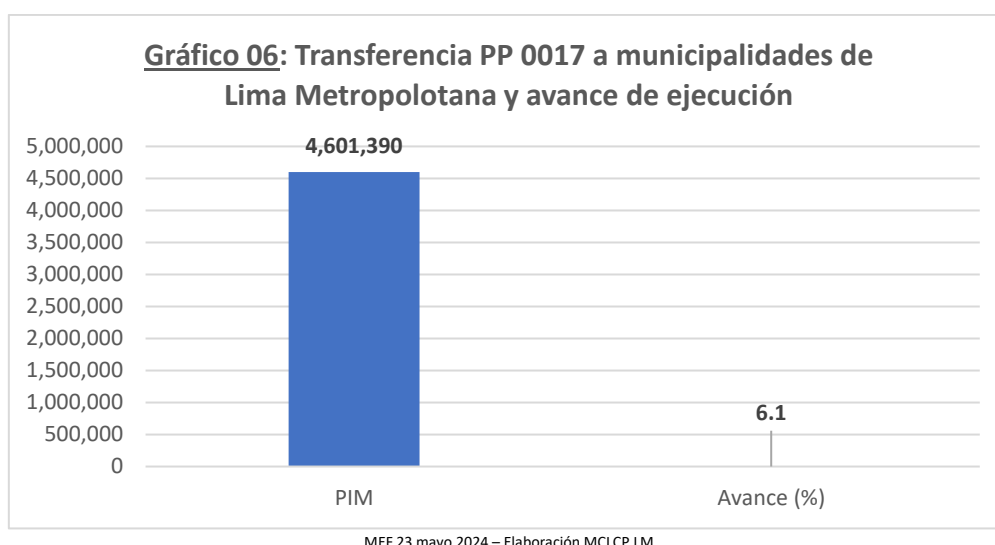
2. Emergencia sanitaria por epidemia de dengue, asignación y ejecución presupuestal de del programa 0017 en Lima Metropolitana

Desde el Ministerio de Salud, ante el incremento de las cifras, emitió un primer decreto supremo, el 004-2024-SA del 28 de febrero del 2024, donde se declara por un periodo de 90 días en emergencia sanitaria por afectación de los servicios de salud por epidemia de dengue a 20 departamentos, entre ellos Lima con la finalidad de establecer medidas para fortalecer el sistema de salud en áreas específicas como la infraestructura hospitalaria, la contratación de

personal médico y la adquisición de equipos médicos, considera a los 42 gobiernos locales de Lima Metropolitana, una asignación presupuestal para gastos en bienes y servicios, en el marco de la declaratoria de emergencia. Posteriormente, se publica el Decreto Supremo 005-2024-SA que modifica al DS 004-2024-SA.

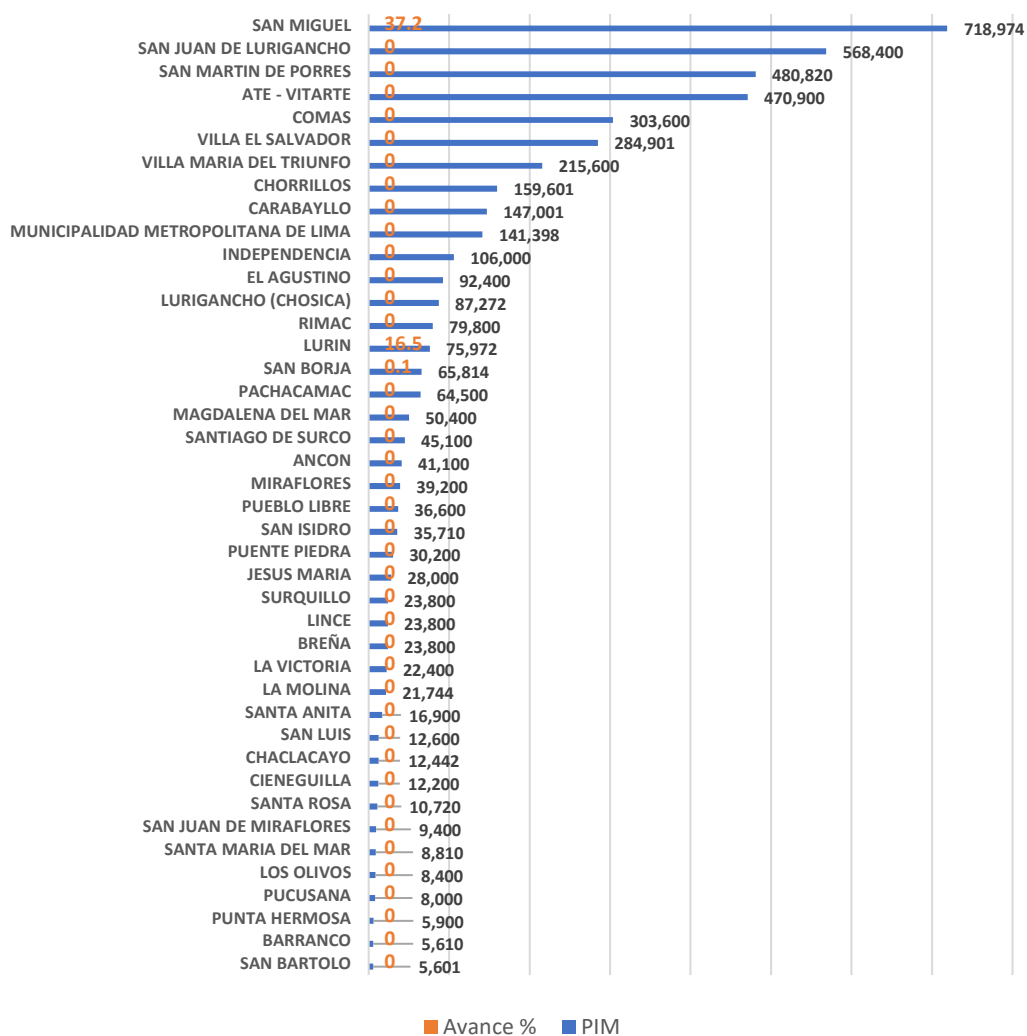
El Decreto de Urgencia N° 007-2024, publicado el 11 de abril del 2024, establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para que el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud, los gobiernos regionales y los gobiernos locales cuenten con los recursos necesarios para fortalecer estrategias que enfrentan la epidemia de dengue a nivel nacional. Estas medidas incluyen la asignación de un presupuesto de S/ 46,134,148 a todas las instancias gubernamentales involucradas en responder ante la situación de la emergencia sanitaria por dengue. En el caso de gobiernos locales, en el anexo 3 se precisa la transferencia de partidas, las mismas que deben ser incorporadas en acciones desarrolladas por municipios para la disminución de la transmisión de enfermedades metaxénicas y zoonóticas del Programa Presupuestal 0017 enfermedades metaxénicas y zoonosis. El Decreto de Urgencia N° 007-2024 tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2024.

En el marco del DU 007-2024 y según se puede corroborar en la consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, las 42 municipalidades distritales y la Municipalidad Metropolitana de Lima se les transfirió un presupuesto total de S/. 4,601,390 para el fortalecimiento de la estrategias y acciones para enfrentar la epidemia por dengue y tiene un avance de ejecución de sólo 6.1% al 23 de mayo del 2023 (gráfico 06).



Por otro lado, la municipalidad de San Miguel registra una de las mayores asignaciones presupuestales transferidas para el fortalecimiento de la estrategias y acciones para enfrentar la epidemia por dengue con S/. 718,974, seguida de San Juan de Lurigancho con S/. 568,400 y San Martín de Porres con una asignación de S/. 480,820. No obstante, el avance de ejecución presupuestal es bastante reducido, ya que sólo tres municipalidades registran avances: San Miguel con 37.2%, Lurín con un avance de gasto de 16.5% y San Borja con 0.1%. Las demás 40 municipalidades no registran avance en ejecución presupuestal (Gráfico 07).

Gráfico 07: Asignación presupuestal para dengue municipalidades de Lima Metropolitana (PP 0017) y avance de ejecución



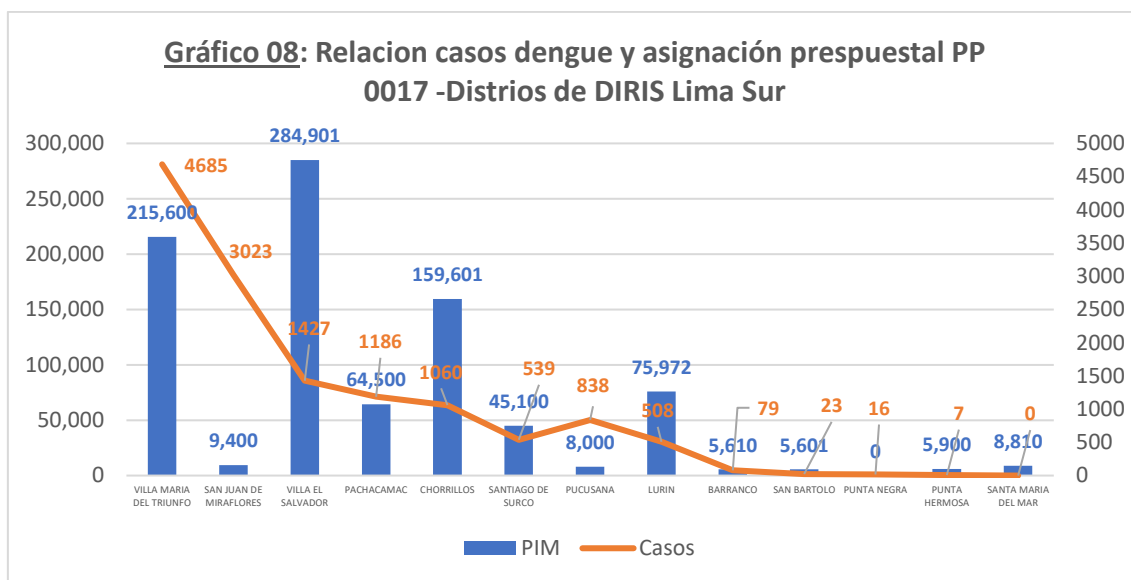
MEF 23 mayo 2024 – Elaboración MCLCP LM

La DIRIS Lima Sur se encuentra conformada por trece distritos, en donde se puede apreciar que adquiere una asignación presupuestal total de S/. 888,995, en el marco de las acciones para el fortalecimiento de las estrategias y acciones para enfrentar la epidemia por dengue. De las trece municipalidades, sólo Lurín registra un avance de 16.5%. Los demás distritos no registran avance de ejecución presupuestal alguna en este rubro.

Sobre las asignaciones presupuestales específicos por distritos a nivel de Lima Sur, se puede observar que Villa El Salvador registra la mayor asignación presupuestal con S/. 284,901. Asimismo, la segunda municipalidad con mayor asignación es Villa María del Triunfo con S/. 215,600, seguida de Chorrillos con una asignación de S/. 159,601. Además, Lurín, Pachacamac y Santiago de Surco asignados con montos de S/. 75,972, S/. 64,500 y S/. 45,100, respectivamente (gráfico 08).

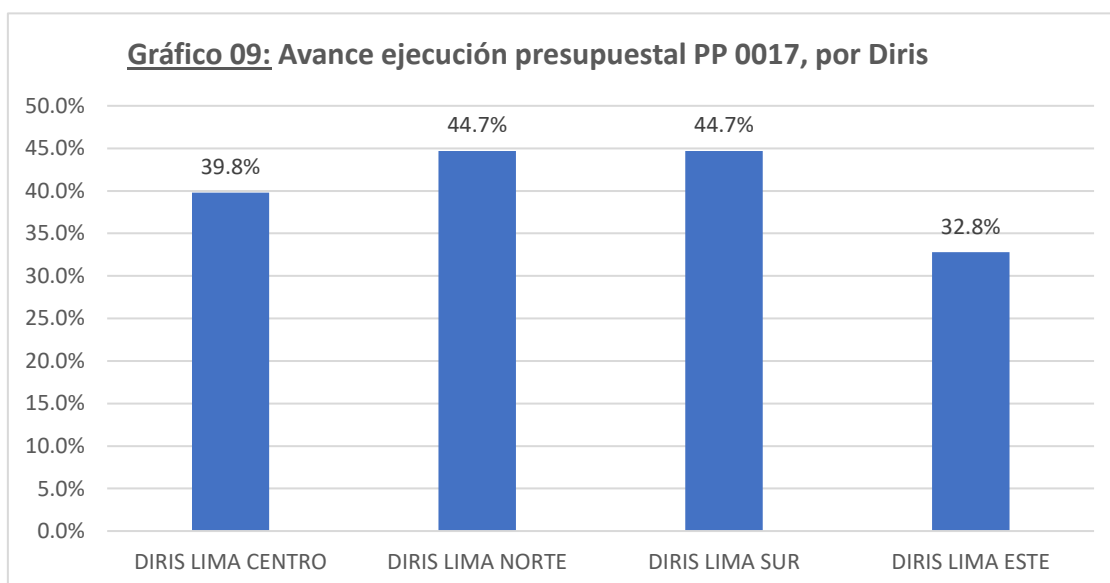
Si hacemos un cruce entre número de casos de dengue por cada distrito y, la relación con la cantidad de presupuesto transferido para las estrategias y acciones para enfrentar la epidemia, se puede observar que Punta Hermosa, a pesar de registrar casos, no ha sido considerada para

recibir presupuesto (Gráfico 08). Si bien Santa María del Mar no registra casos, recibió presupuesto, considerando las acciones de prevención que se requiere realizar. Además, se puede ver que no hay una relación necesariamente directa entre cantidad de casos de dengue y asignación presupuestal, como se puede apreciar en el caso de Villa El Salvador, que ocupa un tercer lugar en casos de dengue entre los distritos de Lima Sur, detrás de Villa María del Triunfo, y San Juan de Miraflores tiene la mayor asignación presupuestal con S/284,901. Asimismo, San Juan de Miraflores a pesar de los 3,023 casos reportados, sólo tiene una asignación de S/. 9,400.



MEF 23 mayo 2024 Asignación presupuestal 0017 avance de ejecución en DIRIS de Lima Metropolitana - Elaboración MCLCP LM

Cabe mencionar que, al 24 de mayo, el avance ejecutado en las Direcciones de Redes Integradas de Salud, no alcanza el 50% de su ejecución, siendo la DIRIS Lima Norte y Sur con el mayor porcentaje avanzado al 44,7%, seguido de DIRIS Lima Centro con 39,8% y, en último lugar la DIRIS Lima Este con 32,8%.



MEF 23 mayo 2024 Asignación presupuestal 0017 avance de ejecución en DIRIS de Lima Metropolitana - Elaboración MCLCP LM

En relación a las actividades específicas denominadas Productos, las cuales deben ser trabajadas en algunos casos de manera articulada con los gobiernos locales, se muestra en el siguiente

cuadro el avance de la ejecución por DIRIS respectiva, se puede ver por ejemplo, en el caso del ítem “Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto y muy alto riesgo de enfermedades metaxénicas y zoonosis” no sobrepasa a nivel de las cuatro DIRIS una ejecución superior al 50%, cabe destacar que, a nivel de Lima Metropolitana, los 10 distritos más afectados por Dengue se encuentran dentro de las cuatro DIRIS de Lima Metropolitana. Es preciso entonces, enfatizar este punto ya que las actividades, entre uno de ellos, fumigación de espacios comunes y hogares entre otras, no se han realizado de manera efectiva a nivel local.

Cuadro 01: Avance de Ejecución Presupuestal 0017 por Productos, por DIRIS

PRODUCTO	DIRIS LIMA NORTE	DIRIS LIMA SUR	DIRIS LIMA ESTE	DIRIS LIMA CENTRO
ACCIONES COMUNES (ID: 3000001)	34,30%	38,30%	13,90 %	33,70%
FAMILIA CON PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONÓTICAS (ID: 3043977)	50,80%	39,40%	31,10%	41,70%
POBLADORES DE ÁREAS CON RIESGO DE TRANSMISIÓN INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONÓTICAS (ID: 3043980)	41,10%	44,20%	31,1%	75,20%
VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS ÁREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONOSIS (ID: 3043981)	52,20%	52,50%	44,90%	46,50%
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS (ID: 3043983)	18,0%	52,0%	11,30%	42,90%

MEF 23 mayo 2024 Asignación presupuestal a PP 0017 avance por producto en DIRIS de Lima Metropolitana - Elaboración MCLCP LM

En síntesis

Como se ha podido evidenciar, en los distritos que abarca la DIRIS Lima Sur, entre la semana epidemiológica 14 y 16 (entre el 15 y 28 de abril 2024), **registró los picos más altos de contagio de dengue con 1,812 y 1,824 casos**. Si bien estas cifras se fueron reduciendo a la semana epidemiológica 19 (entre 13 y 19 de mayo 2024) a 662 casos, aún son cifras bastante altas con respecto a comparativos del 2023.

El gobierno nacional emitió el Decreto Supremo 004-2024-SA del 28 de febrero del 2024, que **declara por 90 días en emergencia sanitaria** por afectación de los servicios de salud por epidemia de dengue a 20 departamentos, entre ellos a 42 gobiernos locales de Lima Metropolitana. Asimismo, el 11 de abril del 2024, recién se emite el Decreto de Urgencia N° 007-2024, establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para que los gobiernos locales cuenten con los recursos necesarios para fortalecer estrategias para hacerle frente a la epidemia de dengue. En el caso de los 42 distritos de Lima Metropolitana, se transfirió poco más de S/. 4,601,390 para el fortalecimiento de la estrategias y acciones para enfrentar la epidemia por dengue y tiene un avance de ejecución de sólo 6.1% al 23 de mayo del 2024. A nivel de las 13 municipalidades de Lima Sur, al 23 de mayo del 2024, sólo Lurín habría logrado ejecutar un 16.5% del prepuesto asignado para hacer frente al dengue.

Por lo anteriormente descrito, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Lima Sur, formula las siguientes recomendaciones con respecto a las acciones prioritarias que

se deben desarrollar desde las instancias competentes para fortalecer las estrategias de control y prevención del dengue.

Recomendaciones

Al Ministerio de Salud

- Realizar monitoreo y orientación técnica a los gobiernos locales de Lima Sur y de Lima Metropolitana que registran 0.0% de avance en ejecución presupuestal de los fondos transferidos en el marco de la emergencia sanitaria por el dengue para Acciones desarrolladas por municipios para la disminución de la transmisión de enfermedades metaxénicas y zoonóticas del Programa Presupuestal 0017, para acelerar la ejecución presupuestal y cumplir las metas establecidas.
- Coordinar y articular acciones con el Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Economía y Finanzas para implementar estrategias integrales de control de vectores y promoción de la salud, desde un acceso de calidad al agua potable, estudios en manejos la biodiversidad de insectos y plagas, en adición a la fumigación y el monitoreo constante de áreas propensas a la reproducción del mosquito dentro del marco de emergencia y que el presupuesto se destine dentro de los tiempos oportunos a fin de prevenir un alza de infectados.
- Organizar la prestación de servicios de salud, establecer los protocolos de atención para pacientes afectados por el Dengue, considerando la distribución geográfica y la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud para tratar a los pacientes según la gravedad y extensión de la enfermedad, especialmente en distritos con altas tasas de casos reportados.

A los Gobiernos Locales:

- A las municipalidades distritales de Lima Metropolitana que registran 0.0% de avance en ejecución presupuestal de los fondos transferidos para Acciones desarrolladas por municipios para la disminución de la transmisión de enfermedades metaxénicas y zoonóticas del Programa Presupuestal 0017, adoptar las medidas técnicas necesarias y urgentes para el avance de la ejecución presupuestal sin comprometer la calidad del servicio implementado.

A las Direcciones de Redes Integradas de Salud:

- Establecer estrategias para garantizar una adecuada ejecución presupuestal de los fondos asignados en el marco de la emergencia sanitaria por el dengue para cumplir las metas establecidas de los productos y actividades asociadas al programa presupuestal 0017, Familia con Practicas Saludables para la Prevención de Enfermedades Metaxénicas y Zoonoticas.
- Asegurar el seguimiento de la vigilancia epidemiológica según la definición de caso establecida para el dengue, chikungunya y zika en todas las instalaciones de salud, incluyendo la notificación de casos probables y confirmados. Es fundamental ampliar la sospecha de zika en mujeres embarazadas y realizar un seguimiento adecuado, especialmente en adolescentes embarazadas. Además, investigar y tomar muestras en caso de sospecha de síndrome congénito asociado al virus zika.
- Capacitar al personal de salud de atención primaria en la detección de signos de alarma y el seguimiento de casos de dengue.

- Organizar los servicios de salud y establecer flujos de atención para pacientes con dengue, considerando la capacidad de oferta y resolución de los establecimientos de salud, especialmente en regiones con altos números de casos notificados.

Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Lima Sur